



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** S/AMPLIACION PROCESO CONCURSAL Expedientes Electrónicos Nro. EX-2022-40105489- GCABA-DGAYDRH, EX-2023-01272632-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-32578244-GCABADGAYDRH, EX-2022-32580166-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-24177417-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-43312885-GCABA-DGAYD

---

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, los Expedientes Electrónicos Nro. EX-2022-40105489-GCABA-DGAYDRH, EX-2023-01272632-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-32578244-GCABADGAYDRH, EX-2022-32580166-GCABA-DGAYDRH, EX-2022-24177417-GCABA-DGAYDRH y EX-2022-43312885-GCABA-DGAYDRH

CONSIDERANDO: Que mediante Disposición DI-2023-13-GCABA-DGATP y sus ampliatorias DI-2023-14-GCABA-DGATP y DI-2023-60-GCABA-DGATP, tramitó el concurso público y abierto para cubrir cinco (5) cargos vacantes de Farmacéuticos/as de Planta con 30hs. semanales de labor en CEMAR 2, CESAC 23 (Turno matutino), CESAC 35 (Turno matutino/Turno vespertino), CESAC 1 (Turno vespertino) y CESAC 24 (Turno vespertino), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N 4/2019 instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABAMEFGC/2019.-

Que teniendo dicho concurso orden de mérito con postulantes disponibles que obtuvieron el puntaje necesario para poder obtener la toma de los cargos, atento a la necesidad imperante de cubrir un (1) cargo vacante más de Farmacéutico/a de Planta, con 30 hs. semanales de labor en CESAC 38, turno matutino, que tramita por expediente EX-2022-43312885-GCABA-DGAYDRH, se requiere la ampliación de los cargos vacantes dispuestos en el Artículo 1°, de la Disposición DI-2022-13-GCABA-DGATP,

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

**LA DIRECTORA GENERAL ATENCIÓN PRIMARIA**

**DISPONE:**

Artículo 1°.- Modifíquese y ampliase los arts 1° y 2° de la Disposición N° 2023-13-GCABA-DGATP que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1° "Convóquese a Concurso para cubrir SEIS (6) cargos de Farmacéutico/a de Planta, con 30hs. semanales de labor en CEMAR 2, CESAC 23 (Turno matutino), CESAC 35 (Turno matutino/Turno vespertino), CESAC 1 (Turno vespertino) y CESAC 24 (Turno vespertino) y CESAC 38 (turno matutino), dependientes de la Subsecretaría de Atención Primaria,

Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N 4/2019 instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019. Artículo 2°: Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción: Cargo: Farmacéutico/a de Planta Profesión: Farmacéutico/a Unidad Organizativa de destino: CEMAR 2, CESAC 23 (Turno matutino), CESAC 35 (Turno matutino/Turno vespertino), CESAC 1 (Turno vespertino) y CESAC 24 (Turno vespertino) y CESAC 38 (turno matutino)..” y ratifíquese el resto de sus términos.

Artículo 2°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -